

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. OM-ICBC-151-2018

“Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado para el Instituto de Cultura de Baja California”

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:00 horas del día 07 de noviembre de 2018, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional OM-ICBC-151-2018 para la contratación del “Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado para el Instituto de Cultura de Baja California”.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefa de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional **OM-ICBC-151-2018** para el “Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado para el Instituto de Cultura de Baja California” en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Licitación Pública Regional OM-ICBC-151-2018 para el "Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado para el Instituto de Cultura de Baja California".

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El 15 de octubre de 2018 se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado, diario de amplia circulación en el Estado (El Mexicano) y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) referente a la licitación pública regional número **OM-ICBC-151-2018** para el "Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado para el Instituto de Cultura de Baja California".

2.- Que en fecha 23 de octubre de 2018 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose una junta de Aclaraciones.

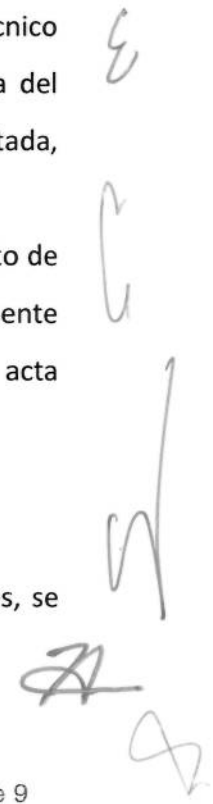
3.- Con fecha 29 de octubre de 2018, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 7 (siete) licitantes; hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.- Con fecha 05 de noviembre de 2018, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura del sobre con la Propuesta Económica presentada por el licitante cuya propuesta técnica fue aceptada, quedando asentado en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:



LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
REFRIGERACION LEAL, S. DE R.L. DE C.V.	Se acepta para su análisis
CARLOS ARMANDO QUITERO KOTRY	Se acepta para su análisis
RICARDO MINOR OCHOA	Se acepta para su análisis
GRUPO CONFORT NACIONAL, S.A. DE C.V.	Se acepta para su análisis
JESUS DEMIAN NUÑEZ CAMACHO	Se acepta para su análisis
PEDRO MIGUEL MONTES DE LA CRUZ	Se acepta para su análisis
A.S. HVAC, S.A. DE C.V.	Se acepta para su análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
REFRIGERACIONES LEAL, S. DE R.L. DE C.V.	<p>NO CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de las partidas que integran el paquete único debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en los puntos 4.2, 8.1 incisos A. y 26.1 de las bases de licitación, así como con lo establecido en las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p><u>Para la partida 1:</u> En el punto 3.1 de las bases de licitación, se establecieron las características técnicas de los bienes que entre otras el equipo ofertado tuviera una eficiencia de 13 SEER y derivado del análisis detallado de la propuesta técnica de este licitante se advierte que establece en su propuesta técnica detallada que el equipo cuenta con una eficiencia de 10 EER considerando este Comité de Adquisiciones que cuenta con una discrepancia con lo presentado como catálogo de los bienes, toda vez que en el si se menciona que el equipo es de 13 SEER de eficiencia, por lo que no garantiza el cumplimiento de las especificaciones técnicas del equipo, incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de licitación.</p>

	<p><u>Para las partidas 3 y 4:</u> En el punto 3.1 de las bases de licitación, se establecieron las características técnicas de los bienes que entre otras el equipo ofertado tuviera una eficiencia de 11 EER y derivado del análisis detallado de la propuesta técnica de este licitante de advierte que establece en su propuesta técnica detallada que el equipo cuenta con una eficiencia de 10 EER considerando este Comité de Adquisiciones que cuenta con una discrepancia con lo presentado como catálogo de los bienes, toda vez que en el si se menciona que el equipo es de 11 EER de eficiencia, por lo que no garantiza el cumplimiento de las especificaciones técnicas del equipo, incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de licitación.</p> <p>Así mismo en el punto en la junta de aclaraciones celebrada en fecha 23 de octubre de 2018, este comité estableció los detalles de instalación que se requerían y derivado del análisis de la propuesta técnica se advierte que omite establecerlos en su propuesta técnica, incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 incisos A., 20.1 y 26.1 de las bases de la presente licitación, se desecha su propuesta para paquete único.</p>
<p>RICARDO MINOR OCHOA</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para las partidas 3 y 4 que integran el paquete único debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en los puntos 4.2, 8.1 incisos A. y 26.1 de las bases de licitación, así como con lo establecido en las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p><u>Para las partidas 3 y 4:</u> En el punto 3.1 de las bases de licitación, se establecieron las características técnicas de los bienes que entre otras el equipo ofertado tuviera una eficiencia de 11 EER y derivado del análisis detallado de la propuesta técnica de este licitante de advierte que establece en su propuesta técnica detallada que el equipo cuenta con una eficiencia de 10 EER considerando este Comité de Adquisiciones que cuenta con una discrepancia con lo presentado como catálogo de los bienes, toda vez que en el si se menciona que el equipo es de 11 EER de eficiencia, por lo que no garantiza el cumplimiento de las especificaciones técnicas del equipo, incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 incisos A., 20.1 y 26.1 de las bases de la presente licitación, se desecha su propuesta para paquete único.</p>
<p>CARLOS ARMANDO QUINTERO KOTRY</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para el Paquete único, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de la Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p>
<p>GRUPO CONFORT NACIONAL, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para el Paquete único, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de la</p>

	Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.
JESUS DEMIAN NUÑEZ CAMACHO	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para el Paquete único, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de la Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p>
PEDRO MIGUEL MONTES DE LA CRUZ	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para las totalidad de las partidas que integran el paquete único debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en los puntos 4.2, 8.1 incisos B., 14.2 y 26.1 de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso B. de las bases de licitación se solicitó Programa de Entregas y derivado del análisis detallado de la documentación que integra la propuesta técnica de este licitante de advierte que este documento no se encuentra debidamente firmado, tal y como se requiere en el punto 14.2 de las bases de licitación, incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 incisos B., 14.2, 20.1 y 26.1 de las bases de la presente licitación, se desecha su propuesta para paquete único.</p>
A.S. HVAC, S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para la partida 6 que integra el paquete único debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en los puntos 4.2, 8.1 incisos A. y 26.1 de las bases de licitación, así como con lo establecido en las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p><u>Para la partida 6:</u></p> <p>En el punto 3.1 de las bases de licitación, se establecieron las características técnicas de los bienes y derivado del análisis detallado de la propuesta técnica de este licitante de advierte que omite presentar la propuesta para dicha partida, por lo que no garantiza el cumplimiento de las especificaciones técnicas del equipo, incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 incisos A., 20.1 y 26.1 de las bases de la presente licitación, se desecha su propuesta para paquete único.</p>

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

01-OM-ICBC-151-2018.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes: **CARLOS ARMANDO QUINTERO KOTRY**

Para el **Paquete único, GRUPO CONFORT NACIONAL, S.A. DE C.V.** Para el **Paquete único y JESUS DEMIAN NUÑEZ CAMACHO** Para el **Paquete único; cumplen** con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace mención que la propuesta presentada por los licitantes: **REFRIGERACIONES LEAL, S. DE R.L. DE C.V.** Para el **paquete único, RICARDO MINOR OCHOA** Para el **paquete único, PEDRO MIGUEL MONTES DE LA CRUZ,** Para el **paquete único, y A.S. HVAC, S.A. DE C.V.** Para el **paquete único;** no cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desechan sus propuestas para dichos paquetes.

Por lo anterior se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas; a continuación se indica el monto total de las Propuestas Económicas incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
CARLOS ARMANDO QUINTERO KOTRY	Propuesta Total \$1,643,459.00 M.N 16% de I.V.A. a trasladar
GRUPO CONFORT NACIONAL, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$1,246,876.00 M.N 16% de I.V.A. a trasladar
JESUS DEMIAN NUÑEZ CAMACHO	Propuesta Total \$1,499,793.75 M.N 16% de I.V.A. a trasladar

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos K) y L) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
CARLOS ARMANDO QUINTERO KOTRY	PRESENTA	PRESENTA

GRUPO CONFORT NACIONAL, S.A. DE C.V.	PRESENTA	PRESENTA
JESUS DEMIAN NUÑEZ CAMACHO	PRESENTA	PRESENTA

Posteriormente se realizó el análisis detallado de la Propuesta Económica aceptada cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó la propuesta técnica y económica de los licitantes: **CARLOS ARMANDO QUINTERO KOTRY Para el Paquete único, GRUPO CONFORT NACIONAL, S.A. DE C.V. Para el Paquete único y JESUS DEMIAN NUÑEZ CAMACHO Para el Paquete único**; toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación **OM-ICBC-151-2018** para la contratación del **"Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado para el Instituto de Cultura de Baja California"**.

Por lo que el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-ICBC-151-2018-----

"Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado para el Instituto de Cultura de Baja California"

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indican los nombres de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

LICITANTE:

CARLOS ARMANDO QUINTERO KOTRY	Propuesta solvente	Para el paquete único
-------------------------------	--------------------	-----------------------

GRUPO CONFORT NACIONAL, S.A. DE C.V.	Propuesta solvente	Para el paquete único
JESUS DEMIAN NUÑEZ CAMACHO	Propuesta solvente	Para el paquete único

Basándose en el análisis detallado de la propuesta económica el “Comité de Adquisiciones” acuerda:

01-OM-ICBC-151-2018.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación del “Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado para el Instituto de Cultura de Baja California” al licitante:

Grupo Confort Nacional, S.A. de C.V. la totalidad de las partidas que integran el paquete único, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$1´446,376.16 M.N** (Un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos setenta y seis pesos 16/100 M.N.) incluido el 16% del IVA, lo antes determinado por la ser la propuesta de precio más bajo.

Así mismo el Comité establece que dentro de los **20 días naturales** siguientes a la notificación del presente fallo, el área requirente pondrá a disposición de los licitantes ganadores los contratos respectivos, debiendo presentar estos una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

 No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"

GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES
DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

"ORGANO SOLICITANTE"

HEDILBERTO GAXIOLA MONTOYA
EN REPRESENTACIÓN DEL ICBC

"VOCAL"

CARLOS EDUARDO FIGUEROA REYES
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACION Y FINANZAS

"VOCAL"

ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON
EN REPRESENTACIÓN DEL AREA ADMINISTRATIVA DE OFICIALIA MAYOR DE
GOBIERNO

"OFICIALÍA MAYOR"

CESAR MIGUEL CERVANTES ESCANDON
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

LICITANTES:

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____